



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 0025481/2019

Córdoba, 29 de Mayo de 2019

VISTO

La nota presentada por el Sr. Oscar REULA, en representación de CCAD, por la cual solicita la prestación por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF-UNC), de un servicio de “*Montaje de 3 GPU sobre rack 3U*”.

La Ordenanza HCS N° 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FAMAF-UNC, An. Martín ONETTI, a fojas 4, detalló y cotizó la prestación solicitada en un arancel de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500);

Que el Sr. Oscar REULA ha aceptado la cotización para el servicio de solicitado;

Que el Artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 06/2001 prohíbe la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de precios de venta o firma de convenios con terceros, sin la autorización de los señores decanos en el ámbito de sus respectivas facultades.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el arancel para la realización de un servicio de “*Montaje de 3 GPU sobre rack 3U*”, solicitado por el Sr. Oscar REULA en la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500)

ARTÍCULO 2°: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingresen

Calo
↑
↓



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 0025481/2019

a la cuenta recursos propios de la FAMAF.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y archívese.

cd
RESOLUCIÓN DECANAL N° 280/2019

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF